

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, tres (03) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

|            |                                   |
|------------|-----------------------------------|
| PROCESO    | RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL |
| DEMANDANTE | YULIANA MORALES MEJIA Y OTROS     |
| DEMANDADOS | CLINICA DEL PRADO Y OTROS         |
| RADICADO   | 2019-201                          |
| ASUNTO     | Requiere correos electrónicos     |

Se informa a las partes, que la audiencia programada para el próximo 9 de marzo de 2021, se realizará de manera virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams. Razón por la que se requiere a los apoderados judiciales, para que a través del canal institucional del Despacho (ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co), alleguen los correos electrónicos de las partes, testigos y demás intervinientes a la diligencia, con el fin de informales el procedimiento para la realización de la misma, así como para remitirles el expediente digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

27

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

570099d76a5ff2bd739a0a7a8125200d15a5a61b5f79059b0b0ad5c2bfe7ed5a

Documento generado en 03/03/2021 03:09:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>